

CONCLUSIONES PRELIMINARES

LAS PRIORIDADES DE MÉXICO SON MUCHAS y sin embargo hay una que se erige por encima de las demás: combatir la desigualdad. Lejos de toda demagogia es el tema más urgente de la política democrática. México no es un país pobre, pero es una nación profundamente desigual. Ahí radica nuestra principal deuda civilizatoria y también una de las razones para que la economía mexicana no se desarrolle en toda su estatura.

¿Acaso llegó el momento de revisar la concepción prevaleciente de desigualdad? Mientras la desigualdad económica ha ocupado el centro del debate, la desigualdad de trato sigue en un lugar secundario. Cierto es que ambas se parecen, y muchas de las veces conspiran juntas, pero no son lo mismo. La desigualdad de trato es consecuencia de un cierre social dispuesto para distribuir libertades, derechos y bienes a partir de consideraciones varias que no son justas y no siempre tienen que ver con el ingreso de las personas. Ese cierre social logra que las asimetrías persistan en el tiempo y logren excluir a las mujeres y los grupos sociales más vulnerables: indígenas, niños, niñas, jóvenes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, migrantes, grupos pertenecientes a la diversidad religiosa y étnica, y personas pertenecientes a la comunidad LGBTQTTI; sirven también como instrumentos para la exclusión la apariencia física y la clase social a la que se pertenece.

Cuando la educación impartida por el Estado no multiplica las oportunidades, cuando la salud es un derecho ejercido por unos cuantos, cuando los tribunales juzgan en función de la apariencia física, la clase social o la edad, cuando el mercado del trabajo deja fuera de la formalidad en el empleo a ocho de cada diez jóvenes, cuando las y los indígenas del país son siempre los grandes perdedores, cuando ocho de cada diez personas adultas no tienen acceso al sistema financiero tradicional, en

fin, cuando la sociedad mexicana sostiene un cierre social sistemático para excluir a la mayoría, el problema de la desigualdad deja de ser sólo económico para convertirse en un fenómeno más grave.

La desigualdad de trato está prohibida en México por la Constitución; es así porque ésta es sinónimo de discriminación. A veces los términos del debate se confunden y se cree que no discriminar significa meramente dejar de menospreciar o lastimar la dignidad de las y los semejantes. Siendo cierto lo anterior, la discriminación también implica otras consecuencias devastadoras: la discriminación es antítesis de la democracia porque proviene de una situación en la que el Estado, la ley y las personas no son capaces de constituir un espacio de coexistencia social pacífica y plena porque hacen distinciones intolerables, injustas y arbitrarias. En efecto, si la ley y la actuación del Estado no se perciben como equitativas se está en presencia de una sociedad con una capacidad exacerbada para la discriminación. Acaso porque la desigualdad de trato persiste en nuestro país es que también lo ha hecho la desigualdad económica, y no a la inversa.

Hoy puede afirmarse que cruzaron las fronteras del siglo **xxi** mexicano las mismas barreras de entrada, los mismos privilegios, las mismas influencias, los mismos ganadores de siempre. Y, sin embargo, hay razones para asegurar que nuestra sociedad ha cambiado. En los últimos tres lustros México dejó atrás el paradigma cultural que pretendió asimilar en una sola identidad a la inmensa diversidad que coexiste en el país. Hoy nadie duda que México son muchos Méxicos y que es a través del acomodo honorable, digno y perdurable de la diversidad social que el país habrá de continuar definiendo su destino y naturaleza.

También ha sido significativo que una perspectiva de derechos democráticos se haya venido colocando por encima del asistencialismo y el clientelismo porque, durante demasiadas décadas, tales concepciones nocivas presentaron a los derechos y los bienes colectivos como la dádiva graciosa que los poderosos ofrecían arbitrariamente a las y los desposeídos. El nuevo contrato social mexicano apuesta por la responsabilidad y no más por la caridad o la beneficencia.

Otro elemento sustantivo ha sido la modificación dramática que el marco jurídico mexicano ha experimentado a favor de la igualación de los derechos y las libertades. Los recursos económicos e institucionales invertidos por el país en contra de la discriminación, nunca antes en la

historia mexicana habían exhibido tanta contundencia. Con todo, tales esfuerzos no han logrado aún situarse en una dinámica coherente, racional e integral. La fragmentación es característica de las políticas sociales dispuestas para este propósito. Por tanto, la gama de leyes y organismos creados durante este siglo van a requerir en el futuro un ordenamiento más eficiente de las prioridades y, sobre todo, un curso mejor definido para la eficacia de las acciones emprendidas por el Estado y la sociedad.

Lo anterior implicará colocar la desigualdad como el tema más importante de la política democrática y, en consecuencia, de la acción legislativa, gubernativa y jurisdiccional. En este reto radica la futura legitimidad de las instituciones mexicanas. Contra el privilegio del cierre social, sólo podrán los esfuerzos coherentes y firmes a favor de la igualdad de trato entre las y los mexicanos.

Los siguientes apartados de este reporte tienen como propósito ofrecer una aproximación reformulada hacia el fenómeno de la discriminación. Al haber analizado algunos de los campos específicos donde se produce y reproduce la desigualdad, y también al haber explorado algunas de las mecánicas y procesos que sistemática, injusta y asimétricamente afectan con mayor indignidad a las poblaciones vulnerables, se intentó hacer explícito el mapa general de la desigualdad en México, así como la agenda de temas y soluciones que el país habrá de emprender durante los años por venir. Este documento pretende ser una guía en la actuación democrática, corresponsable y solidaria así como para beneficio propio de la actual generación de mexicanas y mexicanos y para quienes vendrán después.